



MINISTERIO DE
MUNICIPALIDADES Y
REGIONES

RECURSOS HUMANOS

BUIN, 13 MAY 2024

DECRETO ALC N° 1740 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 4275/2023 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 828 del 04 de abril de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viajes en Apoyo al traslado por actividades de programas municipales, a otras comunas durante el mes de Abril de 2024.

↳ El Decreto ALC. N° 1396 del 15 de abril de 2024, por cual se nombra en Comisión de Servicios al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, Conductor y labores auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viajes autorizados fuera de la comuna.

3.- El Memo N° 867 del 10 de abril de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viajes en Apoyo al traslado de vecinos de las localidades de Valdivia de Paine, Viluco, La Estancilla, por los días 17 y 24 de Abril de 2024.

↳ El Decreto ALC. N° 1480 del 19 de abril de 2024, por cual se nombra en Comisión de Servicios al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, Conductor y labores auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viajes autorizados fuera de la comuna.

4.- El Memo N° 899 del 16 de abril de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, *modificar destino* de viaje autorizado para el día 24 de Abril de 2024.

5.- El Memo N° 961 del 26 de abril de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, *modificar destino* de viaje autorizado para el día 17 de Abril de 2024.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 1396 del 15 de abril de 2024, por Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° , Grado 15º- Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viajes autorizados; en el sentido que:

DONDE DICE:

➤ Comuna de Cartagena – Provincia de San Antonio /Región de Valparaíso, el día MIÉRCOLES 24 de ABRIL 2024,

SE REPROGRAMA POR:

❖ Comuna de San Antonio / Provincia de Valparaíso, el día MIÉRCOLES 24 de ABRIL de 2024.



RECURSOS HUMANOS

DONDE DICE:

- Comuna de Cartagena – Provincia de San Antonio /Región de Valparaíso, el día MIÉRCOLES 17 de ABRIL 2024,

SE REPROGRAMA POR:

- ❖ Comuna de Los Andes - Santuario/Región de Valparaíso, el día MIÉRCOLES 17 de ABRIL de 2024.

2.- Las fechas que se indican para cancelar los viáticos respectivos, se mantienen de acuerdo a lo descrito en el Decreto ALC. N° 1396 (15/04/2024).



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IRV/AM

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

MES, CON UNIQUESE Y ARCHIVESE.